

Pereira, 30 de noviembre de 2020

Doctor

JHON JAIRO VILLA RAMIREZ

Agente Especial

Empresas Municipales De Cartago - Emcartago E.S.P

Calle 13 No. 5A-35 2do Piso

2110060

Cartago, Valle Del Cauca.

No. 44814



Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: jhon jairo villa ramirez
DESCRIPCION O ASUNTO: SUBSIDIOS SERVICIOS ACUEDUCTO. Radicado No.24663 del
25 de Noviembre del 2020

Cordial saludo,

En respuesta al oficio del asunto, con referencia de la empresa 20204200079491, de manera atenta y respetuosa se informa que desde la Dirección Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal se realizan las transferencias del déficit de subsidios aplicados por su empresa en el servicio de acueducto a la población de estrato 1, 2 y 3.

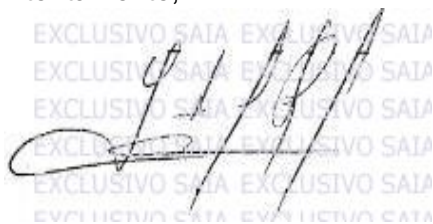
Estas transferencia son realizadas conforme a la estratificación oficial (según el porcentaje de coincidencia), es decir que no son reconocidos los subsidios otorgados a los suscriptores que presentan un estrato diferente al oficial; lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 101.1 del artículo 101 de la Ley 142 de 1994, señala que la estratificación oficial es la establecida por el Municipio y el numeral 101.4 de la misma Ley indica que en cada municipio existirá una sola estratificación de inmuebles residenciales, aplicable a cada uno de los servicios públicos, y el numeral 2.4 del Concepto Unificado SSPD-OJU-2009-10, expresa que *En relación con la estratificación socioeconómica, se ha de precisar que no le corresponde a las empresas de servicios públicos llevar a cabo la misma, puesto que es una función que se encuentra a cargo del municipio, pero si es deber de quienes presten los servicios públicos aplicarla y cobrar las tarifas de los inmuebles destinados a vivienda, de acuerdo con los resultados que tal estratificación arroje.*

Para determinar el porcentaje de coincidencia de estratos, la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica realiza el cruce de información entre la base de estratos enviada por la empresa y la estratificación oficial.

En consecuencia, se manifiesta que siempre y cuando el reporte del área de estratificación del Municipio de Pereira, arroje un 100% de coincidencia en los estratos, será reconocido el total de los recursos solicitados por el prestador, como lo indica en su comunicado, de lo contrario se cancelara el valor correspondiente al porcentaje reportado por dicha dependencia.

Motivo por el cual se recomienda que trabajen conjuntamente con el personal de la oficina de estratificación, adscrita a la subsecretaria de planeación socioeconómica del Municipio de Pereira para que coordinen las acciones a efectuar para logara el 100% de coincidencia.

Atentamente,



YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario de Planeación



CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Director(a) Operativo(a) del Sistema de Gestion
Ambiental Municipal

Reviso : KATHERINE ZERRES VELASQUEZ-Contratista ✓

Proyectó y Elaboró: Alejandro Osorio Becerra